



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003

LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 0254-2025-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 30 de junio del 2025.

VISTO:

El Informe N° 110-2025-UF-GSC/GM/MPMN, del Responsable de la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios a la Ciudad; el Informe N° 0297-2025-GSC/GM/MPMN, del Gerente de Servicios a la Ciudad; la Carta N° 155-2025-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; la Carta N° 005-2025-PLVC-IAM-OSLO/GM/MPMN, del Inspector de Obra; el Informe N° 3450-2025-OSLO/GM/MPMN, del Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras; el Informe N° 1839-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, del Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda y el Informe Legal N° 812-2025-GAJ/GM/MPMN, del Gerente de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, los artículos 194° y 195° de la Constitución Política del Perú modificados por las Leyes N° 27680 y N° 30305, de Reforma Constitucional señalan que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y modificatorias, señala que la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el artículo 18°.1 del Decreto Supremo N° 284-2018-EF, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, señala que, en la fase de funcionamiento, la operación y mantenimiento de los activos generados con la ejecución de las inversiones, así como la provisión de los servicios implementados con dichas inversiones, se encuentra a cargo de la entidad titular de los activos o responsable de la provisión de los servicios. En concordancia con el 41° de la Directiva N° 001-2019-EF/63.01, de la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones [...] señala que la entidad debe prever los fondos públicos necesarios para la operación y mantenimiento, conforme a la norma vigente;

Que, según Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018/GM/MPMN, de fecha 23 de julio del 2018, se aprueba la Directiva "Normas y Procedimientos para la Elaboración, Ejecución y Evaluación de Fichas Técnicas de Mantenimiento de Infraestructura Pública ejecutados por la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene por finalidad de garantizar la legalidad, eficiencia, eficacia y transparencia en la ejecución de los recursos asignados, contribuyendo a la adecuada utilización del presupuesto público, destinado a las actividades de mantenimiento de la inversión pública y su funcionalidad en el ámbito provincial y local en la modalidad de ejecución presupuestaria directa;

Que, con Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN, de fecha 22 de setiembre del 2023, se aprueba la Directiva "Normas de Administración, Costos y Gastos de Proyectos de Inversión en la Modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto", la misma que tiene como objeto, normar el proceso de aprobación de los presupuestos a ser considerados para la adecuada utilización de los recursos asignados a los proyectos de inversión pública u otra, en la administración de los créditos presupuestarios destinados a gastos de inversión, en el Presupuesto Institucional, de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto; dicha Directiva; ha sido modificada mediante Decreto de Alcaldía N° 0007-2024-A/MPMN, de fecha 27 de marzo del 2024, respecto a los montos porcentuales de distribución y los responsables de ejecución; y finalmente con el Decreto de Alcaldía N° 0021-2024-A/MPMN, de fecha 27 de agosto del 2024, nuevamente se modifica el cuadro de distribución de costos indirectos de obras y proyectos;

Que, de acuerdo al artículo noveno de la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN, de fecha 29 de diciembre del 2023, resuelve desconcentrar y delegar con expresa e inequívoca mención y bajo estricta responsabilidad, las atribuciones, facultades administrativas y resolutorias de la Alcaldía en la Gerencia de Servicios a la Ciudad, entre ellas el numeral 1) que establece "Aprobar los expedientes técnicos de Actividades de Mantenimiento que se elaboren en la Unidad Formuladora de la Gerencia de Servicios a la Ciudad.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 0254-2025-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 30 de junio del 2025.

Que mediante Informe N° 110-2025-UF-GSC/GM/MPMN de fecha 18 de junio del 2025, remite "La Ficha Técnica de Mantenimiento de la Actividad denominada: Mantenimiento para la Recuperación Conservación de Áreas Verdes dentro los Sardineles y Jardineras en Calles, Avenidas, Parques y Plazas del C.P Chen Chen del Distrito de Moquegua – Mariscal Nieto – Moquegua". Asimismo, en la Carta N° 005-2025-PLVC-IAM-OSLO/GM/MPMN, de fecha 24 de junio del 2025, el Inspector de la Ficha Técnica en referencia, señala que procedió a la revisión de la Ficha de Mantenimiento, y concluye aprobar la Ficha de Mantenimiento denominado: "Mantenimiento para la Recuperación, Conservación de Áreas Verdes dentro de los Sardineles y Jardineras en las Calles, Avenidas, Parques y Plazas del C.P Chen Chen del Distrito de Moquegua, Mariscal Nieto, Moquegua", ya que cuenta con los requisitos mínimos exigidos según la directiva NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA LA ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y EVALUACIÓN DE FICHAS TÉCNICAS DE MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA EJECUTADOS POR LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL NIETO; conformidad que es ratificada con el Informe N° 3450-2025-OSLO/GM/MPMN, suscrito por el Jefe de la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras, de acuerdo al siguiente detalle:

PRESUPUESTO TOTAL DE LA FICHA TÉCNICA		
COSTO DIRECTO		S/. 2,265,661.00
GASTOS GENERALES	12.00%	S/. 271,879.32
Gastos de Supervisión	4.00%	S/. 90,626.44
Gastos de Administración	3.00%	S/. 67,969.83
Gastos de Liquidación	2.00%	S/. 45,313.22
Gastos de Difusión	0.5%	S/. 11,328.31
TOTAL DE PRESUPUESTO		S/. 2,752,778.12

Que, con Informe N° 1839-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, de fecha 26 de junio del 2025, el Sub Gerente de Presupuesto y Hacienda, otorga disponibilidad presupuestal por un monto total de S/. 2,752,778.12 (Dos Millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y ocho con 12/100 soles), correspondiente a la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DENTRO DE LOS SARDINELES Y JARDINERAS EN CALLES, AVENIDAS, PARQUES Y PLAZAS DEL C.P DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA, MARISCAL NIETO, MOQUEGUA", asimismo, recomienda que continúe su aprobación y emisión del Acto Resolutivo, de acuerdo al siguiente detalle:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 5 RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO : 18 CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES
MONTO : S/. 2,752,778.12
PLAZO DE EJECUCION : 165 DIAS CALENDARIO

PIE DE PRESUPUESTO		
COSTO DIRECTO		S/. 2,265,661.00
GASTOS GENERALES	12.00%	S/. 271,879.32
GASTOS DE SUPERVISION	4.00 %	S/. 90,626.44
GASTOS DE ADMINISTRACION	3.00 %	S/. 67,969.83
GASTOS DE LIQUIDACION	2.00 %	S/. 45,313.22
GASTOS DE DIFUSION	0.50 %	S/. 11,328.31
TOTAL DE PRESUPUESTO		S/. 2,752,778.12

Que, con Informe Legal N° 705-2025/GAJ/GM/MPMN, de fecha 26-06-2025, el Gerente de Asesoría Jurídica, emite opinión legal señalando que resulta Procedente Aprobar mediante Resolución de Gerencia de Servicios a la Ciudad, la Ficha Técnica de Mantenimiento de la Actividad denominada "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DENTRO DE LOS SARDINELES Y JARDINERAS EN CALLES, AVENIDAS, PARQUES Y PLAZAS DEL C.P DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto que asciende a la suma S/. 2'752,778.12 (Dos Millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y ocho con 12/100 soles), y un plazo de ejecución de 165 días calendarios, de conformidad con el Informe N° 110-2025-UF-GSC/GM/MPMN, Carta N° 005-2025-PLVC-IAM-OSLO/GM/MPMN y el Informe N° 1839-2025-SPH/GPP/GM/MPMN;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA N° 27972 DEL 26-05-2003
LEY N° 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE GERENCIA DE SERVICIOS A LA CIUDAD
N° 0254-2025-GSC/GM/MPMN

Moquegua, 30 de junio del 2025.

Por los fundamentos expuestos, y al amparo de la Constitución Política del Perú; el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; el Decreto Legislativo N° 1252, Decreto Legislativo que Crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones; el Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; la Resolución de Gerencia Municipal N° 277-2018-GM/MPMN; el Decreto de Alcaldía N° 0020-2023-A/MPMN; y, atribuciones conferidas por el numeral 20) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; así como la delegación de facultades realizada mediante la Resolución de Alcaldía N° 0479-2023-A/MPMN; integrada con la Resolución de Alcaldía N° 00026-2025-A/MPMN; y, la Resolución de Alcaldía N° 00043-2023-A/MPMN, así como el Informe Legal N° 812-2025/GAJ/GM/MPMN, el Informe N° 1839-2025-SPH/GPP/GM/MPMN, el Informe N° 3450-2025-OSLO/GM/MPMN, y el Carta N° 005-2025-PLVC-IAM-OSLO/GM/MPMN, ésta Gerencia dispone lo siguiente:

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la Ficha Técnica denominada "MANTENIMIENTO PARA LA RECUPERACIÓN, CONSERVACIÓN DE ÁREAS VERDES DENTRO DE LOS SARDINELES Y JARDINERAS EN CALLES, AVENIDAS, PARQUES Y PLAZAS DEL C.P DE CHEN CHEN DEL DISTRITO DE MOQUEGUA - MARISCAL NIETO - MOQUEGUA", con un presupuesto de S/. 2'752,778.12 (Dos Millones setecientos cincuenta y dos mil setecientos setenta y ocho con 12/100 soles), por un plazo de ejecución de 165 días calendario, bajo la modalidad de Administración Directa, conforme a los fundamentos de hecho y derechos expuestos en la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento para la Recuperación, Conservación de Áreas Verdes dentro de los Sardineles y Jardineras en Calles, Avenidas, Parques y Plazas del C.P de Chen Chen del Distrito de Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua", a la Sub Gerencia de Servicios Públicos de la Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR el cumplimiento e Inspección de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento para la Recuperación, Conservación de Áreas Verdes dentro de los Sardineles y Jardineras en Calles, Avenidas, Parques y Plazas del C.P de Chen Chen del Distrito de Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua", a la Oficina de Supervisión y Liquidación de Obras y demás Áreas competentes.

ARTICULO CUARTO. - NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas involucradas con la ejecución de la Ficha Técnica denominada "Mantenimiento para la Recuperación, Conservación de Áreas Verdes dentro de los Sardineles y Jardineras en Calles, Avenidas, Parques y Plazas del C.P de Chen Chen del Distrito de Moquegua - Mariscal Nieto - Moquegua".

ARTICULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Tecnología de Información y Estadística la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial Mariscal Nieto.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE.

RMRG/GSC/MPMN
C.c
A
GAJ
GPP
SGSP
OSLO
OTE
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO

ING. ROBERT M. RODRIGUEZ GARCÍA
CIP. 75204
GERENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD